

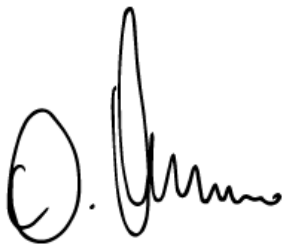
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Instruir a los Senadores Nacionales por Córdoba, en virtud de lo establecido en el artículo 104 inciso 5) de la Constitución Provincial, e instar a los Diputados Nacionales por Córdoba para que, conforme sus atribuciones constitucionales, intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional y los organismos viales pertinentes para autorizar obras de iluminación sobre Ruta Nacional N° 8 con el cruce de la Ruta Provincial N° 3, Departamento Unión y el cruce con Ruta Provincial N° 12; como así también la construcción de dársenas sobre Ruta Nacional N° 8 en los accesos a las localidades de Arias y de Alejo Ledesma, ambas del Departamento Marcos Juárez, que ya fueron aprobadas y serían construidas por el Gobierno de la provincia de Córdoba.

Córdoba, 20 de agosto de 2025.-

R-4128/25



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA